

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

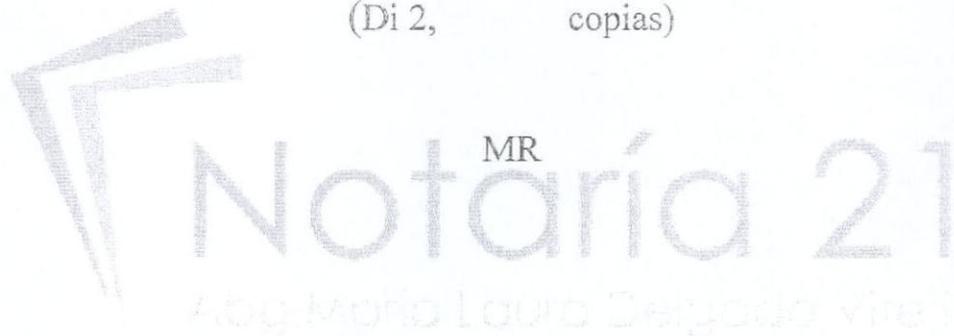
Quito, a 12 de octubre del 2016

PROTOCOLIZACION N° 2016-17-01-21-P02952

**PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL QUE
LA COMPAÑIA TC HEARTLAND LLC A FAVOR
DE SEBASTIAN FRANCISCO SAA TAMAYO.**

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 2, copias)

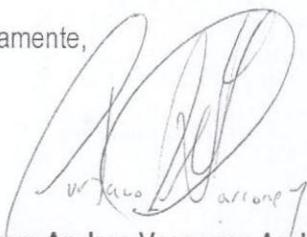


ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS
Estudio Jurídico

Señora Notaria:

Gustavo Andres Vasconez Andrade, a petición de los interesados solicito se sirva protocolizar el "El Poder Especial que la compañía TC Heartland LLC, otorga a favor del señor Sebastián Franciso Saa Tamayo" con su respectiva traducción, misma que consta de ocho fojas; y se sirva conferirme dos copias de las mismas. Al efecto sirvase devolverme los documentos originales.

Atentamente,



Gustavo Andres Vasconez Andrade
Mat.17-2014-519 F.A.C.J.



SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA



Connie Lawson
Secretary of State

APOSTILLE

(Conventions de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This Public Document has been signed by *Laura L. Miller*
Acting in the capacity of notary public in & for *Montgomery County*
4. And bears the seal/stamp of notary public in & for the State of Indiana

CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. this *Thirtieth* of *September, 2016*
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. *A2016-0930031436*
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



Connie Lawson

Connie Lawson
Indiana Secretary of State

*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*

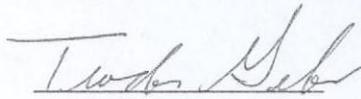


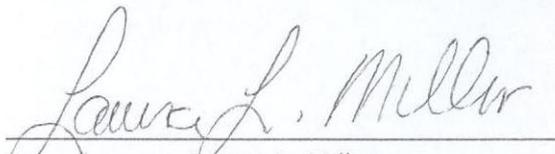
PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía **TC HEARTLAND LLC**, constituida, organizada y en legal existencia en los Estados Unidos de América, otorga en favor del señor Sebastian Francisco Saá Tamayo con cedula de ciudadanía No. 171108211-3 con domicilio en la Av. Amazonas N39-61 y Pereira, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de **TC HEARTLAND LLC**:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de **TC HEARTLAND LLC** en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de **TC HEARTLAND LLC** y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Represente a **TC HEARTLAND LLC** en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales **TC HEARTLAND LLC** es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
- 4 Emita anualmente la lista de los accionistas de **TC HEARTLAND LLC** que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en el condado de Carmel, Indiana, Estados Unidos de América, a los 28 días del mes de septiembre de 2016


TEODOR H. GELOV
Representante Legal

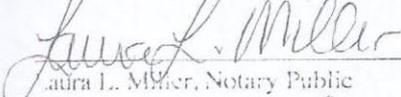

Laura L. Miller
Notario Público

STATE OF: INDIANA

COUNTY OF: Hamilton

SS:

Subscribed and sworn to before me this 28 day of September, 2016


Laura L. Miller, Notary Public

Montgomery
County of Residence

My Commission Expires: Dec 13, 2023

Laura L. Miller, Notary
SEAL
A RESIDENT OF
MONTGOMERY COUNTY, INDIANA
MY COMM. EXP. DEC. 13, 2023

**SECRETARÍA DE ESTADO
ESTADO DE INDIANA**

(Sello)
Connie Lawson
Secretaria de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de Norte América
2. Este documento público ha sido firmado por Laura L. Miller
Actuando es su calidad de Notario Público en y para el Condado de Montgomery
4. Y contiene el sello/estampa de Notario Público de y para el Estado de Indiana

CERTIFICADO

5. en Indianápolis, Indiana
6. este Trece de Septiembre de 2016
7. por el Secretario de Estado de Indiana
8. No. A2016-0930031436
9. Sello/Estampa
10. Firma

(Sello/ estampa)
Sello del Estado de Indiana
1816

(Firma)

Connie Lawson
Secretario de Estado de Indiana

Efectivo el 1 de mayo de 2003, todas las apostillas del Secretario de Estado de Indiana tendrán un sello impreso electrónicamente.
Este documento fue revisado en marzo 17 de 2012



PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía **TC HEARTLAND LLC**, constituida, organizada y en legal existencia en los Estados Unidos de América, otorga en favor del señor Sebastián Francisco Saá Tamayo con cédula de ciudadanía No. 171108211-3 con domicilio en la Av. Amazonas N39-61 y Pereira, de la ciudad de Quito D.M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de **TC HEARTLAND LLC**:

1. Actúe en calidad de Apoderado de **TC HERATHLAND LLC** en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
2. Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de **TC HEARTLAND LLC** y cumpla las obligaciones respectivas.
3. Represente a **TC HEARTLAND LLC** en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales **TC HEARTLAND LLC** es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.
4. Emita anualmente la lista de los accionistas de **TC HEARTLAND LLC** que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en el condado de Carmel, Indiana, Estados Unidos de América, a los 28 días del mes de septiembre de 2016.

(Firma ilegible)

TEODOR H. GELOV
Representante Legal

(Firma ilegible)

Laura L. Miller
Notario Público

ESTADO DE: INDIANA

SS:

CONDADO DE: Hamilton

Firmado y jurado ante mí, a los 28 días de Septiembre, 2016

(Firmado)°

Laura L. Miller, Notario Público

Montgomery

Condado de Residencia

SELLO

Mis Funciones Expiran: Dec, 13, 2023

-----Hasta aquí la traducción-----

Quito, D.M., 10 de octubre de 2016

Yo, Juan Bernardo Guarderas Ribadeneira portador de la cedula de ciudadanía con No. 171530049-5, en mi condición de perito traductor y como tal inteligente en los idiomas castellano e inglés , certifico que la versión en español adjunta preparada por mí, es fiel traducción del texto original en inglés que también se adjunta.

Atentamente,

Quito, October 10th, 2016

I, Juan Bernardo Guarderas Ribadeneira with identification number 171530049-5, in my capacity as expert translator and as such, intelligent in Spanish and English, I hereby certify that the document translated to Spanish is the faithful translation of the original text in English attached hereto.

Sincerely,


~~Juan Bernardo Guarderas Ribadeneira~~
C.C. 171530049-5


Notario
Allegados a la Ley



Factura: 002-003-000023790



20161701021D05483

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701021D05483

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA , comparece(n) JUAN BERNARDO GUARDERAS RIBADENEIRA portador(a) de CÉDULA 1715300495 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 12 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:51).


 Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado V.
 NOTARIA
 JUAN BERNARDO GUARDERAS RIBADENEIRA
 CÉDULA: 1715300495
 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715300495

Nombres del ciudadano: GUARDERAS RIBADENEIRA JUAN BERNARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUARDERAS CROVELLA CARLOS FELIX

Nombres de la madre: RIBADENEIRA CALISTO IRENE DEL CARMEN

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.12 15:40:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5d40b02b285d430



Carica 21
La Laura Delgado Vitero



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715300495
Nombre: GUARDERAS RIBADENEIRA JUAN BERNARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-935d7b0ec8c34f4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CELESTIN
CIUDADANÍA 171530049-5
GUARDERAS RIBADENEIRA
JUAN BERNARDO
CANTÓN DE LA MONTAÑA
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1992-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUMENTO PROFESIONAL / OBTENCIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE E2333M222

ARMANDO Y HONORABLE DEL IACPE
GUARDERAS CROVELLA CARLOS FELIX
DEL LEGADO NOMBRE DE LA LEY
RIBADENEIRA CALISTO IRENE DEL CARMEN
FECHA DE EMISIÓN

QUITO
2014-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-31




[Handwritten Signature]
171530049-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Expediente 21 de Febrero del 2014
171530049-5-011-0095
GUARDERAS RIBADENEIRA JUAN BERNARDO
PICHINCHA
BENALCAZAR
Duplicado USD 9
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00202
3779278 10/7/2014 15:10:37

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 12 OCT 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

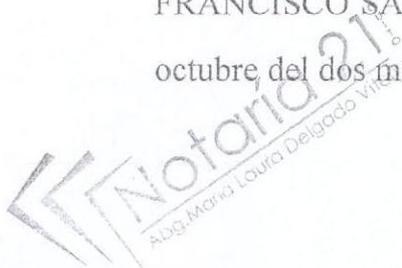
Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición del Abogado Gustavo Andres Vasconez Andrade en nueve (9) fojas la PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL QUE LA COMPAÑIA TC HEARTLAND LLC A FAVOR DE SEBASTIAN FRANCISCO SAA TAMAYO, que antecede.- Quito, doce de octubre del dos mil dieciséis.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaría 21

Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

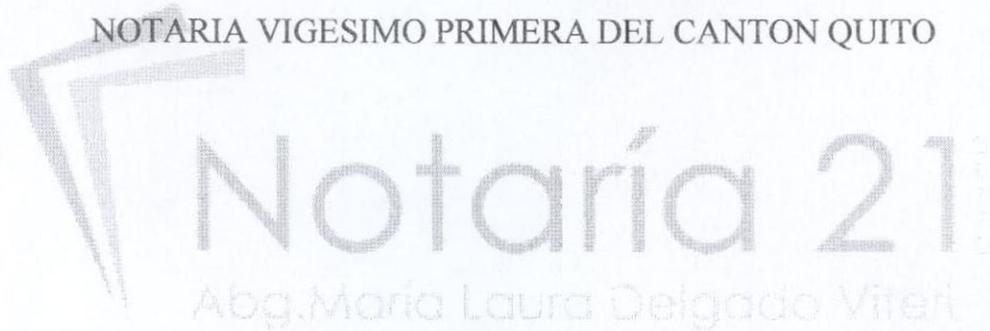
2016170121P02952

Se protocolizo ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL QUE LA COMPAÑIA TC HEARTLAND LLC A FAVOR DE SEBASTIAN FRANCISCO SAA TAMAYO, sellada y firmada en Quito, doce de octubre del dos mil dieciséis.



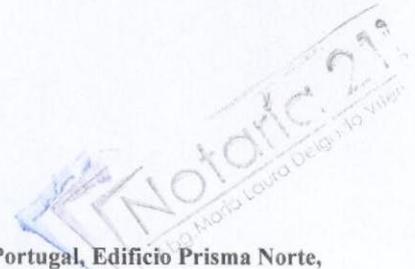
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uo.com